



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN A COTIZAR
No. 003 (11 de Mayo de 2018)**

Siendo las 6:00 p.m. del 15 de mayo de 2018, de acuerdo con lo estipulado en la invitación a cotizar número 003 del 11 de mayo de 2018 cuyo objeto es: la compra de dos (2) televisores de 40 pulgadas full HD SMART TV,

El Gerente de la empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, en su calidad de Representante Legal de la entidad, encontrándose vencido el término establecido en el cronograma para presentar observaciones a la invitación a cotizar y en aras de garantizar la transparencia dentro del proceso de selección que se adelanta, responde a la única observación en el presente proceso realizada por la Señora Ana Gutiérrez.

Observación realizada por la Señora Ana Gutiérrez: "me permito solicitar la publicación de los formatos y los estudios previos y de mercado para realizar la propuesta económica."

RESPUESTA:

En cuanto a la publicación de formatos: En el numeral cuarto (4) de la invitación se señalan los requisitos para participar en la invitación a cotizar, en donde se puede constatar que no se está exigiendo ni entregando ningún formato especial para participar, de modo que no es procedente la publicación de formatos no requeridos.

En cuanto a estudios previos y de mercado: Es de aclarar que en el régimen especial de contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas permanentes del Departamento del Huila, que es una empresa industrial y comercial del Estado, se exigen estudios previos para contrataciones cuya cuantía exceda los 250 S.M.M.L.V., según lo





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

establecido en el Acuerdo No. 01 de Noviembre 12 de 2013; por lo anterior, la cuantía de esta contratación no requiere la elaboración y presentación de estudios previos, de modo que por ello tampoco es procedente atender este punto de la observación.

Sin embargo se resalta que la empresa realizó el estudio de mercado, donde el valor estimado por la empresa de Lotería y juego de apuestas permanentes del departamento del Huila, para la presente contratación, se obtuvo de cotizaciones realizadas en tres (3) establecimientos comerciales de la ciudad de Neiva.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE

Camilo Chacue Collazos
VoBo. CAMILO CHACUE COLLAZOS
ASESOR JURIDICO EXTERNO

LOTERIA DEL
HUILA

